



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO (CASANARE)

ESTADO CIVIL 002
PROVIDENCIAS DE FECHA: 18 DE ENERO DE 2.022.
DÍAS INHÁBILES: 22 Y 23 DE ENERO DE 2.022.

	<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CUADERNO</u>	<u>ACTUACIÓN</u>	<u>DIGITAL</u>	
							SI	NO
1	2019-00048	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	LUCELY BERROTERÁN BENÍTEZ	1	DECRETA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO	X	
2	2019-00152	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	VIVIANA SILVA CAMARGO	1	RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN - REVOCA	X	
3	2021-00138	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	HAIR CASTRO DURÁN	1	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	X	
4	2021-00159	EJECUTIVO	FUNDACIÓN AMANECER	JAIRO RAFAEL MALDONADO CÓRDOBA Y OTRO	1	NIEGA TENER POR NOTIFICADO AL DEMANDADO	X	
5	2022-00002	MATRIMONIO	ANDREA KARINA LÓPEZ ROJAS Y JULIÁN ALBERTO MARTÍNEZ MEDINA		1	REPROGRAMA DILIGENCIA DE MATRIMONIO -06/02/2022 A LAS 08:00 A.M.-	X	
6	2022-00003	PRUEBA EXTRAPROCESAL - INTERROGATORIO PARTE	GLORIA HURTADO JIMÉNEZ	OÁLVARO HURTADO JIMÉNEZ	1	RECHAZA DE PLANO SOLICITUD	X	
7	2022-00004	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	ROBERTH ENCARNACIÓN LUNA CUERVO	1	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	X	

NOTA 1: Para obtener acceso a los expedientes electrónicos, favor solicitar el vínculo al correo electrónico: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA 2: Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, en la publicación no se incluyen las providencias relativas a decreto de medidas cautelares.

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente las anteriores providencias, se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO, hoy **DIECINUEVE (19) DE ENERO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)**, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)

EDGAR CAMILO ORJUELA MONTOYA
Secretario

República de Colombia, Paz de Ariporo - Casanare.
Correo Electrónico: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 14 No. 9-20 Barrio 7 de Agosto